



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE**  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**1. AREA USUARIA**

GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

**2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:**

Contratación del servicio como **SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME Y COORDINACION DE SENSIBILIZACION Y PREVENCION PARA CONTROL DE INCENDIOS N° 2** del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD PARA LAS ACCIONES DE PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES 04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI 2510729.

**3. FINALIDAD PUBLICA:**

Se requiere contratar los servicios de una persona natural para el servicio como **ELABORACION DE INFORME Y COORDINACION DE SENSIBILIZACION Y PREVENCION PARA CONTROL DE INCENDIOS N.º 2** para el desarrollo de las sensibilizaciones, talleres o capacitaciones del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD PARA LAS ACCIONES DE PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES 04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI 2510729.

**4. OBJETO DE LA CONTRATACION:**

La presente tiene por objeto la contratación del servicio como **ELABORACION DE INFORME Y COORDINACION DE SENSIBILIZACION Y PREVENCION PARA CONTROL DE INCENDIOS N° 2** para el proyecto de inversión pública denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD PARA LAS ACCIONES DE PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES 04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI 2510729.

**5. CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES DEL SERVICIO:**

<u>ITEMS</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>UNIDAD DE MEDIDA</u>	<u>DESCRIPCION DEL SERVICIO</u>
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME Y COORDINACION DE SENSIBILIZACION Y PREVENCION PARA CONTROL DE INCENDIOS N° 2 en el proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD PARA LAS ACCIONES DE PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES 04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI 2510729





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE**  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**5.1. Actividades a Desarrollar durante la ejecución del proyecto:**

- Participar en el equipo del proyecto en la planificación, reprogramaciones u otros de las actividades a desarrollar de las capacitaciones, talleres y sensibilización del proyecto.
- Preparar o elaborar material didáctico de las capacitaciones, talleres y sensibilizaciones del proyecto que realiza.
- Participar llevando a cabo la ponencia de las actividades de los talleres, capacitaciones, sensibilizaciones y otros enmarcados en el proyecto.
- Realizar coordinaciones y gestiones con las diferentes instituciones beneficiarias para la realización de las capacitaciones, talleres y sensibilización.
- Participar dando asistencia antes y durante el desarrollo del seguimiento de la formación de los módulos de combatientes e instructores de incendios forestales.
- Elaborar informes de las capacitaciones, talleres, sensibilizaciones y otros del proyecto que realiza.
- Otras actividades asignadas por el coordinador del proyecto.

**5.2 Estructura del entregable**

- I. Evidencias de actividades realizadas Item 5.1 según corresponda.
- II. Conclusiones
- III. Recomendaciones
- IV. Paneles fotográficos



**6. REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR:**

**6.1. Formación Académica.**

- Secundaria completa o estudios universitarios.

**Acreditación:**

- Para secundaria completa se acreditará con copias simples de los certificados de estudio dentro del Curriculum Vitae según corresponda.
- El título será verificado por los evaluados en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.sunedu.gob.pe/> o el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe> según corresponda.

**6.2. Experiencia laboral**

**Experiencia general**

- Experiencia mínima de 2 años en el sector público o privado



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE**  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Experiencia específica.**

- Experiencia mínima de 1 año en el sector público o privado como servicio de elaboración de informe y coordinación de sensibilización y prevención para control de incendios, primeros auxilios o similares.

**Acreditación:**

- La experiencia se acreditará con copias simples de contratos u órdenes de servicios, constancia de prestación o comprobantes de pago.

**6.4. Curso o Capacitaciones**

- Capacitación en Riesgos ante Incendios Forestales, (como máximo 40 horas) o similares.
- Capacitación en Prevención y respuesta de incendios forestales, (como máximo 40 horas) o similares.
- Curso de formación de brigadistas forestales en prevención y respuesta incendios forestales (como máximo 40 horas) o similares.

**6.5. Otros:**

- Persona natural o jurídica.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) cuenta relacionada al número de RUC
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente

**7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:**

**7.1. Lugar:**

La prestación del servicio será Ubicada en el Km 4.200 Interior 300 metros, Distrito de Calleria, Provincia de coronel Portillo, departamento de Ucayali, en las instalaciones de la Gerencia Regional forestal y de fauna silvestre en el proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD PARA LAS ACCIONES DE PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES 04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI 2510729.

**7.2. Plazo:**





29

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE**  
 "Año de la esperanza y de la consolidación de la democracia"

El servicio de plazo de ejecución a realizar será hasta doscientos cuarenta (240) días calendarios del año 2026, contrato a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o de la suscripción del contrato.

**8. ENTREGABLES/PRODUCTOS:**

El servicio se realizará en 08 entregables.



PERIODO	DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	PLAZO DE ENTREGA
<b>1ER ENTREGABLE</b>	<b>Actividades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Trabajo</li> <li>• Consolidación de padrón de instituciones participantes a capacitar.</li> <li>• Redacción del informe mensual</li> <li>• Actividades adicionales</li> <li>- Se realizará el informe técnico según corresponda al numeral 5.2</li> <li>  Estructura del entregable</li> <li>- Deberá ser presentado en 02 juegos original + 01 copia</li> </ul>	Dentro del plazo de hasta 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de su orden de servicio.
<b>2DO ENTREGABLE</b>	<b>Actividades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinaciones y gestiones con las diferentes instituciones beneficiarias para la realización de las capacitaciones, talleres y sensibilización. 20%</li> <li>• Realizar talleres en prevención y control a las brigadas de apoyo en un 20 %</li> <li>• Redacción del informe mensual</li> <li>• Otras actividades adicionales</li> <li>  Se realizará el informe técnico según corresponda al numeral 5.2</li> <li>  Estructura del entregable</li> <li>• Deberá ser presentado en 02 juegos original + 01 copia</li> </ul>	Dentro del plazo de hasta 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de su orden de servicio.
<b>3ER ENTREGABLE</b>	<b>Actividades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinaciones y gestiones con las diferentes instituciones beneficiarias para la realización de las</li> </ul>	Dentro del plazo de hasta 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de su orden de servicio.





23

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE**  
 "Año de la esperanza y de la consolidación de la democracia"



	<p>capacitaciones, talleres y sensibilización. 35%</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar talleres en prevención y control a las brigadas de apoyo en un 35 %</li> <li>• Redacción del informe mensual</li> <li>• Otras actividades adicionales</li> <li>- Se realizará el informe técnico según corresponda al numeral 5.2 Estructura del entregable</li> <li>- Deberá ser presentado en 02 juegos original + 01 copia</li> </ul>	
<b>4TO ENTREGABLE</b>	<p><b>Actividades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinaciones y gestiones con las diferentes instituciones beneficiarias para la realización de las capacitaciones, talleres y sensibilización. 45%</li> <li>• Realizar talleres en prevención y control a las brigadas de apoyo en un 45 %</li> <li>• Redacción del informe mensual</li> <li>• Otras actividades adicionales</li> <li>- Se realizará el informe técnico según corresponda al numeral 5.2 Estructura del entregable</li> <li>- Deberá ser presentado en 02 juegos original + 01 copia</li> </ul>	<p>Dentro del plazo de hasta 120 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de su orden de servicio.</p>
<b>5TO ENTREGABLE</b>	<p><b>Actividades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinaciones y gestiones con las diferentes instituciones beneficiarias para la realización de las capacitaciones, talleres y sensibilización. 55%</li> <li>• Realizar talleres en prevención y control a las brigadas de apoyo en un 55 %</li> <li>• Redacción del informe mensual</li> <li>• Otras actividades adicionales</li> <li>- Se realizará el informe técnico según corresponda al numeral 5.2 Estructura del entregable</li> <li>- Deberá ser presentado en 02 juegos original + 01 copia</li> </ul>	<p>Dentro del plazo de hasta 150 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de su orden de servicio.</p>





22

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE**  
"Año de la esperanza y de la consolidación de la democracia"

<b>6TO ENTREGABLE</b>	<p><b>Actividades</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinaciones y gestiones con las diferentes instituciones beneficiarias para la realización de las capacitaciones, talleres y sensibilización. 65%</li><li>• Realizar talleres en prevención y control a las brigadas de apoyo en un 65 %</li><li>• Redacción del informe mensual</li><li>• Otras actividades adicionales</li></ul> <p>- Se realizará el informe técnico según corresponda al numeral 5.2 Estructura del entregable</p> <p>- Deberá ser presentado en 02 juegos original + 01 copia</p>	Dentro del plazo de hasta 180 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de su orden de servicio.
<b>7MO ENTREGABLE</b>	<p><b>Actividades</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinaciones y gestiones con las diferentes instituciones beneficiarias para la realización de las capacitaciones, talleres y sensibilización. 80%</li><li>• Realizar talleres en prevención y control a las brigadas de apoyo en un 80 %</li><li>• Redacción del informe mensual</li><li>• Otras actividades adicionales</li></ul> <p>- Se realizará el informe técnico según corresponda al numeral 5.2 Estructura del entregable</p> <p>- Deberá ser presentado en 02 juegos original + 01 copia</p>	Dentro del plazo de hasta 210 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de su orden de servicio.
<b>8VO ENTREGABLE</b>	<p><b>Actividades</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinaciones y gestiones con las diferentes instituciones beneficiarias para la realización de las capacitaciones, talleres y sensibilización. 100%</li><li>• Realizar talleres en prevención y control a las brigadas de apoyo en un 100 %</li><li>• Redacción del informe mensual</li><li>• Consolidación de informe mensual.</li><li>• Otras actividades adicionales</li></ul> <p>- Se realizará el informe técnico según corresponda al numeral 5.2 Estructura del entregable</p> <p>- Deberá ser presentado en 02 juegos original + 01 copia</p>	Dentro del plazo de hasta 240 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de su orden de servicio.





21

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE**  
 "Año de la esperanza y de la consolidación de la democracia"

**9. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES**

El entregable debe ser presentado por mesa de partes de la Gerencia Regional forestal y de fauna silvestre con atención al proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD PARA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES 04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO UCAYALI, en el horario de atención de lunes a viernes de 8 am a 5 pm.

**10. CONFORMIDAD DE SERVICIO**

La conformidad del servicio estará a cargo de la gerencia regional forestal y de fauna silvestre a través del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD PARA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES 04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO UCAYALI, en un plazo que no exceda los siete (07) días , contados desde el día siguiente de recibido el entregable.



**11. FORMA DE PAGO**

La forma de pago se realizará por un periodo de 240 días calendarios en 08 entregables, de forma periódica, luego de la presentación de su entregable, lo cual se detalla en continuación:

ITEM	PAGOS	PLAZOS	PORCENTAJE A PAGAR
1	PRIMER PAGO	A LA CONFORMIDAD DEL PRIMER ENTREGABLE	12.50%
2	SEGUNDO PAGO	A LA CONFORMIDAD DEL SEGUNDO ENTREGABLE	12.50%
3	TERCER PAGO	A LA CONFORMIDAD DEL TERCER ENTREGABLE	12.50%
4	CUARTO PAGO	A LA CONFORMIDAD DEL CUARTO ENTREGABLE	12.50%
5	QUINTO PAGO	A LA CONFORMIDAD DEL QUINTO ENTREGABLE	12.50%
6	SEXTO PAGO	A LA CONFORMIDAD DEL SEXTO ENTREGABLE	12.50%
7	SEPTIMO PAGO	A LA CONFORMIDAD DEL SEPTIMO ENTREGABLE	12.50%
8	OCTAVO PAGO	A LA CONFORMIDAD DEL OCTAVO ENTREGABLE	12.50%
			<b>100.00%</b>

Para lo cual deberá tener los siguientes documentos:

- Recibo por honorario
- Informe técnico del desarrollo de actividades por entregable.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente
- Declaración Jurada del proveedor de cumplimiento y de no estar impedido para contratar por el estado.
- Declaración Jurada del proveedor de percibir otros ingresos del estado.





26

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE**  
"Año de la esperanza y de la consolidación de la democracia"

**12. PENALIDADES APLICABLES**

**12.1. Penalidad por mora.**

se aplicará al contratista la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia conforme a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria: 
$$\frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde :

Bienes y servicios:

F : 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días .

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total contratado. la entidad tiene el derecho de exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

**12.2. Otras Penalidades:**

No aplica.

**13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad del gobierno regional. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

**14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 1 año, contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

**15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación de conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Así mismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.

**16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a





19

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE**  
"Año de la esperanza y de la consolidación de la democracia"

proporcionarse. En línea con ello, se compromete actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del consejo directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

El contratista se compromete de denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento

Así mismo se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la ley de contrataciones del Estado y su reglamento.

#### **17. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**



El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

#### **18. RESOLUCION DE CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sean imputable a las partes.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.



10

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE**  
"Año de la esperanza y de la consolidación de la democracia"

g) Por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

En caso de resolución de incumplimiento del contratista, la entidad le otorga el plazo de tres (3) días hábiles para que ejecute la prestación o subsanar la observación, bajo apercibimiento de resolver el contrato. Salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido, únicamente se notificara la decisión de resolución de contrato.

El apercibimiento previo no es aplicable en caso se haya llegado a completar el monto máximo de penalidad al contratista, donde el área usuaria evaluara la decisión de resolver el contrato.

La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial solo involucra aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad que parte del contrato queda resuelta; de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno No impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar. Para el caso de presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual, la resolución de contrato será efectivo previa verificación de los documentos cuestionados.

#### **19. SOLUCION DE CONTROVERSIA**

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al artículo 81 de la ley 32069-Ley general de las contrataciones públicas y 330 del decreto supremo N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **20. ANEXO**

NO APLICA

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

  
ING. MOÍSES ADAM ROMERO CÚÑAS  
(e) UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

